




CARÁTULA DE VERSIÓN PÚBLICA

I.- El nombre de la dependencia o entidad académica:	Instituto de Investigaciones Forestales
II.- La identificación del documento:	Consejo Técnico No. 48
III.- Datos personales, partes o secciones protegidas y números de páginas en donde se encuentra la información testada.	Se eliminaron datos personales (nombre y matrícula)
IV.- Fundamento legal y motivación	Ley 316 de Protección de datos personales, contienen datos personales que deben protegerse
V.- Firma autógrafa del titular:	
VI.- Fecha y número del acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública	11/10/2021 Acta de sesión 51/2021
VII. Hipervínculo al Acta	https://www.uv.mx/transparencia/clasificada/act-cla/



**Secretaría Académica
Dirección General de Investigaciones
Instituto de Investigaciones Forestales**

**ACTA No. 48
Consejo Técnico**

En la ciudad de Xalapa, Veracruz, siendo las diez horas del día trece de agosto del 2019, con fundamento en los artículos 20 fracción XI, 75, 76 y 77 de la Ley Orgánica; 303, 304 y 305 del Estatuto General, ambos de la Universidad Veracruzana, reunidos los CC. Dra. Virginia Rebolledo Camacho (Directora), Dra. Claudia Álvarez Aquino (Secretaria) y los consejeros Dr. Armando Aparicio Rentería, y Dr. Héctor Viveros Viveros, todos miembros del Consejo Técnico del Instituto de Investigaciones Forestales (INIFOR) de la Universidad Veracruzana. La sesión se extendió a los días diecisiete y veinte de septiembre con la siguiente asistencia: los CC. Dra. Virginia Rebolledo Camacho (Directora), Dra. Claudia Álvarez Aquino (Secretaria), y los consejeros Dr. Armando Aparicio Rentería, Dr. Héctor Viveros Viveros y el Mtro. Héctor Cruz Jiménez (acudió a la reunión del día 17), reunidos en la Dirección, con el objeto de tratar los asuntos mencionados en la convocatoria de Sesión ordinaria de fecha 9 de septiembre del año en curso, suscrita por la Directora, y que para mayor conocimiento se transcriben a continuación los puntos a tratar:

- 1) Lista de presentes
- 2) Lectura y en su caso aprobación del acta anterior
- 3) Evaluación de la Planeación del Trabajo Académico (PlaTA) agosto 2019-julio 2020 del personal Académico y el Reporte de Autoevaluación periodo agosto 2018-julio 2019 del personal académico del INIFOR.
- 4) Asuntos generales

En esta sesión se trató como asunto general la baja del estudiante N1-ELIMINADO 1 (Matrícula N2-ELIMINADO 1055) AFEL Manejo de Recursos Genéticos Forestales (NRC: 39287) impartido por el Dr. Juan Alba.

A continuación, en el marco de lo anterior y con fundamento en el artículo 78 de la Ley antes citada, los miembros del Consejo Técnico hemos llegado a los siguientes

ACUERDOS:

PRIMERO. El Consejo Técnico, después de hacer la revisión en línea de la información proporcionada por cada académico e indicando algunas observaciones que deberán considerar, acuerda avalar el Plan de Trabajo Académico (PlaTA) para el periodo agosto 2019 – Julio 2020 de los siguientes académicos: Dr. Juan Alba Landa (no. de personal 2968), Dra. Claudia Álvarez Aquino (no. de personal 21129), Dr. Armando Aparicio Rentería (no. de personal 15209), Dra. Beatriz del Socorro Bolívar Cimé (no. de personal 44054), Mtro. Héctor Cruz Jiménez (No. de personal 6542), Dr. Rafael Flores Peredo (no. de personal 34969), Biol. Juventino García Alvarado (no. de personal 7068), Dr. Juan Elio González de la Torre (no. de personal 21362), Biol. Julia Hernández Villa (no. de personal 24503), Biol. Miguel Armando López Ramírez (no. de personal 8425), Dr. Juan Márquez Ramírez (no. de personal 21478), Dra. Lilia del C. Mendizábal Hernández (no. de personal 19881), Dra. Rosa Amelia Pedraza Pérez (no. de personal 14777), Dra. Elba Olivia Ramírez García (no. de personal 6902), Dra.



Secretaría Académica
Dirección General de Investigaciones
Instituto de Investigaciones Forestales

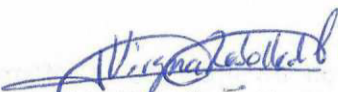
ACTA No. 48
Consejo Técnico

Virginia Rebolledo Camacho (no. de personal 15210), Dr. Cesar Ruiz Montiel (no. de personal 30215) y Dr. Héctor Viveros Viveros (no. de personal.35481).

SEGUNDO. El Consejo Técnico, hizo la revisión de los Reportes de Autoevaluación (RAE) de los académicos del Instituto. La finalidad de este reporte es hacer una reflexión sobre los alcances y pendientes con respecto a lo planeado por cada académico, en congruencia con el PLADEA. De acuerdo a lo anterior, el Consejo Técnico considera que algunos RAEs están incompletos ya que el formato pide asignar una escala y describir de manera breve las actividades que avalen el valor asignado en los aspectos de: Docencia, Generación y Aplicación del Conocimiento, Gestión y Tutorías. Los Reportes revisados fueron de los académicos: Dr. Juan Alba Landa (información incompleta), Dra. Claudia Alvarez Aquino, Dr. Armando Aparicio Rentería, Dra. Beatriz del Socorro Bolívar Cime, M. en C. Héctor Cruz Jiménez (información incompleta), Dr. Rafael Flores Peredo, Biol. Juventino García Alvarado, Dr. Juan Elio González de la Torre (información incompleta), Biol. Julia Hernández Villa, Biol. Miguel Armando López Ramírez, Dr. Juan Márquez Ramírez (información incompleta), Dra. Lilia del C. Mendizábal Hernández (información incompleta), Dra. Rosa Amelia Pedraza Pérez, Dra. Elba Olivia Ramírez García (información incompleta), Dra. Virginia Rebolledo Camacho, Dr. Cesar Ruiz Montiel, y Dr. Héctor Viveros Viveros.

TERCERO. El Consejo Técnico avala la solicitud de baja del estudiante N3-ELIMINADO 1 (Matrícula N4-ELIMINADO 105) de Manejo de Recursos Genéticos Forestales (NRC: 39287) impartido por el Dr. Juan Alba. El motivo fue la incompatibilidad de horario con su servicio social.

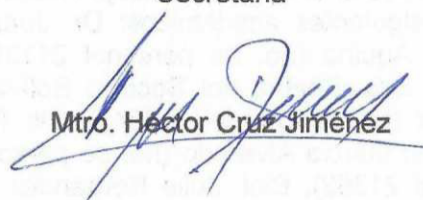
No habiendo nada más que agregar, se cierra la presente acta, siendo las doce horas de la fecha indicada al inicio de la presente acta. Firman al calce todos quienes intervinieron en la reunión.


Dra. Virginia Rebolledo Camacho
Directora


Dra. Claudia Alvarez Aquino
Secretaria


Dr. Armando Aparicio Rentería

Consejeros:


Mtro. Héctor Cruz Jiménez


Dr. Héctor Viveros Viveros

FUNDAMENTO LEGAL

1.- ELIMINADO el nombre completo, 11 párrafos de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

2.- ELIMINADO "Matrícula", 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con "Ley 316 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados"

3.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

4.- ELIMINADO "Matrícula", 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con "Ley 316 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados"

*"LTAIPEV: Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; PDPPSOEV: Ley 316 de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; LGCDIEVP: Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas."